



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1505

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, para que se definan correctamente las Reglas de Operación en los programas nacionales del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020; y al Congreso de la Unión, para que reconsideré los recortes realizados a los mismos.

PRESENTADA POR: Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).

LEÍDA POR: Diputada Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 03 de diciembre de 2019.

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 03 de diciembre de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0376/2019 I P.O.
UNÁNIME

H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.-

Urgente Resolución

La suscrita en mi carácter de diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y con fundamento en lo dispuesto en la Constitución del Estado de Chihuahua, en la fracción I del artículo 68, al artículo 167 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo Chihuahua, someto a consideración a este H. Congreso del Estado, iniciativa con carácter de **PUNTO DE ACUERDO** de urgente resolución, por lo que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que se definan correctamente las Reglas de Operación en los programas nacionales del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, y al Congreso de la Unión para que reconsideré los recortes realizados a los mismos, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La renovación nacional que vive el país, requiere una mejor eficiencia en programas de gobierno y reclama la multiplicación de esfuerzos para que estos mismos tengan en la nación certeza legal y suficiencia económica.

El día 22 de noviembre del presente año, la Cámara de Diputados terminó la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 en lo general con un total de 321 votos a favor y 78 en contra.



El PEF 2020 contiene recortes brutales que fueron ordenados únicamente por el presidente con propósitos clientelares, no hay apoyo para el crecimiento del país o para programas de infraestructura, pero se destinaron millones de pesos en programas sociales con poca transparencia y sin reglas de operación.

En el tema de la Reforma Educativa, este año se incluyeron modificaciones a los artículos 3, 31 y 73 constitucionales que adelantan la necesidad de recursos públicos para su materialización. Sin embargo, el PEF 2020 no presenta cambios significativos en la estructura del presupuesto educativo y estima un crecimiento de 0.5% en términos reales respecto al 2019.

En el PEF 2020, 98% del presupuesto educativo estaría destinado a gasto corriente, 1.9% a la adquisición de bienes inmuebles (gasto de capital diferente de obra pública) y 0.1% a la construcción de obra pública, **respecto al PEF 2019 el gasto de capital de obra pública se observaría una diminución real de 47.2 por ciento.**

La Constitución establece que el Estado está encargado de impartir y garantizar la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, y media superior, lo que **revela la necesidad de incrementar y no disminuir la infraestructura educativa** para atender a los estudiantes actuales y a los que se pretende incorporar al Sistema Educativo Nacional (SEN).

Por otro lado, los programas de Escuelas de Tiempo Completo, Primera Infancia, y Desarrollo Profesional Docente tuvieron una reducción en sus ingresos con respecto al presupuesto del año pasado, es decir recortes del 49.03%, 5.7% y 62.3% respectivamente.



El recorte al programa Escuelas de Tiempo Completo fue de casi la mitad, ya que solamente se ejercerá un recurso de 5,100 millones de pesos durante 2020; en tanto durante este año 2019 dispusieron de 10,189.9 millones de pesos. Es incongruente recortar el presupuesto a este programa, el único que ha sido evaluado y que ha demostrado tener un impacto positivo en el aprendizaje de los niños.¹

Por otro lado, a pesar de todas las irregularidades y fallas en el programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”, que ahora se llamará “Jóvenes Escribiendo el Futuro”² se le sigue otorgando un presupuesto significativo. En el 2019 fue puesto en marcha este “programa” que no definió con claridad las reglas de operación, otorgando recursos a personas con fines electorales y, ahora, podemos analizar que “Jóvenes Construyendo el Futuro” es un programa fallido.

De acuerdo con el Informe sobre Finanzas Públicas al Segundo Trimestre de la Secretaría de Hacienda, la STyPS tuvo programado un presupuesto de 16 mil 747 millones de pesos para el primer semestre de 2019 y la dependencia solamente gastó 6 mil 244 millones de pesos, lo que se traduce en un subejercicio de 10 mil 502 millones de pesos, un gasto menor a lo programado en 63 por ciento.³

A pesar de ejercer menos del presupuesto, el programa cerró su registro anticipadamente dejando fuera a miles de jóvenes para lo cual no se logró la meta prevista. Para esto, el Presidente de la República, emitió un comunicado que el programa había cerrado por alcanzar el número objetivo de este año, sin embargo, el número de personas que solicitaron la beca fue de 900 mil personas cuando la

¹ <https://www.redalyc.org/jatsRepo/270/27059273013/html/index.html>

² <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2019/cefp0262019.pdf>

³ <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/sin-ejercer-63-del-presupuesto-para-programa-de-jovenes-construyendo-el-futuro>



meta planteada era de 2.3 millones de personas de acuerdo a los supuestos “lineamientos” para la operación del programa.⁴

Asimismo, en la página oficial de la STyPS, se puede observar que el padrón sobre los Centros de Trabajo mostro solamente nombres genéricos de empresas, como “Abarrotes María”; categorías inverificables, como “Diputado Federal”; o nombres propios imposibles de rastrear, como “Guadalupe”.⁵ Todo esto pesar de la obligación que tienen las empresas, organizaciones e instituciones de presentar una serie de documentos y cumplir con varios requisitos para ser registrados como centros de trabajo.

Podemos concluir que algunas empresas se inscribieron al programa, convocaron a los jóvenes y pactaron con ellos para que no se presentaran a laborar y a cambio se dividieron parte del apoyo; es decir, engañaron a la Secretaría del Trabajo.⁶

Lo anterior es consecuencia de otorgar recursos a programas que no tienen definidas sus reglas de operación. De reconsiderarse el otorgamiento de recursos a este programa, pues es evidente que a lo largo del 2019 no se emitieron lineamientos claros para que funcionara adecuadamente.

Otro de los programas que tampoco definió con claridad sus reglas de operación fue el de las Becas de Educación para el Bienestar Benito Juárez, pues hace pocos días se informó sobre la cancelación de los recursos a los estudiantes del Colegio de Bachilleres sin previo aviso. Esto fue confirmado por el vocero de la

⁴ https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547857&fecha=10/01/2019

⁵ <https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/datos/>

⁶ <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/08/12/dia-de-la-juventud-algo-ha-cambiado-con-jovenes-construyendo-el-futuro>



Secretaría del Bienestar, quien indicó que los estudiantes del COBACH, en la ciudad de Chihuahua, quedaron fuera por un recorte presupuestario y hasta el momento se desconoce cuándo volverán a recibir dicho apoyo.

Los estudiantes dejaron de recibir las becas del Bienestar por concepto de mil 600 pesos bimestrales, cuya política se implementó como apoyo universal a los estudiantes de preparatoria por parte del Gobierno Federal. Los planteles afectados son el 1, 2, 3, 4, 8, 10, 21 y el Sistema de Educación Abierta de la ciudad de Chihuahua. Una prueba más de que no se tienen los lineamientos bien establecidos.

Los presupuestos son más que asignación de dinero público a programas y áreas de gobierno, son más que un instrumento técnico de gasto pues indican con claridad dónde están las prioridades políticas. Las reglas de operaciones precisan la forma de operar de un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia, saber quién es sujeto de recibir los apoyos, conocer los apoyos específicos que ofrecen los programas así como los requisitos para obtenerlos.

"No podemos fallarle a México haciendo cosas a espaldas. El presupuesto no incluye **reglas de operación** y solamente generando estructuras clientelares, peligrosas a futuro" (Romero Hicks).

La adecuación de nuevas políticas reclama la necesidad de no dejar de lado a las clases más vulnerables, y fomentar la equidad para que todos los sectores tengan un mayor fortalecimiento, la educación para nuestras niñas, niños y adolescentes es primordial y brindará mejores oportunidades para salir adelante.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de Urgente Resolución con carácter de:

ACUERDO

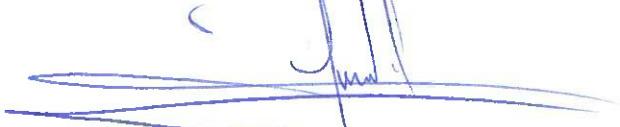
UNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que se definan correctamente las Reglas de Operación en los programas nacionales del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, y al Congreso de la Unión para que reconsidere los recortes realizados a los mismos.

Económico. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 03 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE


Marisela Terrazas M.
Dip. Marisela Terrazas Muñoz


Dip. Jesús Villareal Macías


Dip. Fernando Alvarez Monje



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Dip. Jorge Carlos Soto Prieto

Dip. Blanca Gámez Gutiérrez

Dip. Jesús Alberto Valenciano García

Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya

Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz

Dip. Carmen Rocío González Alonso

Patricia Jurado Alonso
Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso

Georgina Alejandra Bujanda Ríos
Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos

La presente hoja forma parte del **PUNTO DE ACUERDO** de urgente resolución, por lo que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que se definan correctamente las Reglas de Operación en los programas nacionales del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, y al Congreso de la Unión para que reconsideré los recortes realizados a los mismos.